



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *ordinaria*

Fecha: 26 de enero de 2018

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y quince minutos, del **día 26 de enero de 2018**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejale de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejale de Cultura y Relaciones Internacionales.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejala Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejala Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejala Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Jesus Lerín Cuevas ; Secretario.

AUSENTES:

D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejale Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

SECRETARÍA

- 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

- 3.- SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 4.- MOCIONES.
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a José Megías Cuenca, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

En el periodo comprendido desde el pleno de 29 de diciembre, hasta hoy 26 de enero, han sido asesinadas:

Día 20 de enero
Una mujer de 46 años
Realejos (Tenerife)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todos los asesinatos de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta de fecha 29 diciembre de 2017, no presentándose ninguna observación, por lo cual queda aprobada por unanimidad de los asistentes, dicha acta.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2776 al número 2802 del año 2017 y desde el número 1 al número 114 del año 2018, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 266/2017 de 19 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 146/2016 seguido a instancia de la Asociación de Vecinos Puerta de la Villa de Almansa en materia de inactividad municipal en las molestias producidas por el "botellón". La sentencia desestima el recurso interpuesto. Sin costas.
R. Entrada 358, de 8 de enero de 2018.
- Sentencia nº 278/2017 de 22 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete en el Procedimiento Ordinario 288/16, interpuesto por BIONERCAM, S.L., en materia de licencias de urbanismo. La sentencia desestima el recurso interpuesto y declara ajustadas a derecho las resoluciones municipales, condenando en costas al recurrente que se limitan a la cuantía de 600 euros. La sentencia ha sido recurrida en apelación por la parte demandante.
R. Entrada 343, de 8 de enero de 2018.
- Sentencia nº 292/2017 de 22 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete en el Procedimiento Abreviado 158/2017 (antes Procedimiento Ordinario 412/16), interpuesto por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa relativo a entrega de documentación La sentencia desestima el recurso interpuesto, sin costas.
R. Entrada 362, de 8 de enero de 2018.
- Sentencia nº 487 de 14 de diciembre de 2017, dictada por la Audiencia Provincial, Sección 2ª de Albacete en el Procedimiento del Tribunal del Jurado 20/2017, en el procedimiento seguido contra B.P.M.
R. Entrada 728, de 24 de enero de 2018.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado, manifiesta que se alegra respecto a la sentencia impuesta a BIONERCAM, S.L., ya que es de justicia.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín, manifiesta que se alegra de que cada una de las sentencias sean a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado y que resalta la sensibilidad de los tres grupos políticos que estamos trabajando juntos por este tema que afecta al Medio Ambiente de Almansa.

4. **MOCIONES.**

1ª Moción

"Por el Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente:

MOCIÓN AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, estamos visibilizando en mayor medida la problemática de la violencia machista. Por poner algunos ejemplos de esta visibilización, hoy podemos saber el dato concreto de que desde el año 2003, año en el que empezaron a contabilizarse el número de víctimas, han sido asesinadas

917 mujeres; en cada pleno damos a conocer el número de mujeres asesinadas en el mes correspondiente; y nos concentramos en la puerta del Ayuntamiento cada vez que se produce un asesinato. Igualmente, cada vez escuchamos más que la principal herramienta para acabar con la violencia machista es la educación en valores y en igualdad, dejando toda la responsabilidad al sistema educativo. En definitiva, lo que estamos haciendo es visibilizar las consecuencias de la violencia machista en su nivel más extremo y delegar la responsabilidad de educar en valores y en igualdad al sistema educativo.

No obstante, se nos olvida que el desconocimiento, la falta y/o la dificultad para acceder a la información relativa al feminismo y la perspectiva de género, es uno de los grandes aliados de esta sociedad heteropatriarcal, que no olvidemos que es esta la sociedad que construye y mantiene la violencia machista. Este desconocimiento hace que normalicemos la invisibilización y desvalorización de la mujer, los micromachismos, las actitudes controladoras, el lenguaje sexista, entre otros aspectos que son el caldo de cultivo que nos lleva a la expresión más extrema de la violencia machista, como es el asesinato de las mujeres

Es primordial el desarrollo de medidas concretas encaminadas a facilitar a la ciudadanía el acceso a material bibliográfico, multimedia y de hemeroteca, que visibilice a la mujer, con perspectiva de género y temática feminista. La razón de ser del feminismo es acabar con un sistema social que nos oprime y discrimina a las mujeres, por el simple hecho de serlo, así como con las conductas no igualitarias que nacen de él y lo sustentan. Y para ello, el feminismo pretende el empoderamiento de la mujer, que nos permita defender nuestra autonomía e independencia, así como la posición igualitaria en la que deberíamos estar, y que nos ha sido arrebatada por la cultura patriarcal. Por consiguiente, promoviendo el acceso a esta información estaremos contribuyendo al empoderamiento de la mujer.

Por todo ello, proponemos:

- La creación de un espacio con literatura feminista, de perspectiva de género y escrita por mujeres en las bibliotecas públicas del 11 de marzo y Casa de cultura.
- La adquisición de material hemerotecario y de multimedia de temática feminista y de perspectiva de género, y sea dispuesto en las bibliotecas públicas de 11 de Marzo y Casa de Cultura".

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Silvia Ruano Ortuño, expone la presente moción solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que quiere señalar que la educación es un pilar fundamental para educar en igualdad y los hombres se unan a la lucha y a la igualdad. Muchos autores eran mujeres, aunque prevalecía la sociedad machista. No cabe leer los nombres, sino se hace una política feminista. Se sigue teniendo miedo cuando volvemos a casa y cuesta mucho más llegar a puestos directivos. Su voto va a ser a favor, porque nos siguen matando. Esto es importante para que cuando los jóvenes vayan a las librerías vean que hay mujeres escritoras.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia, manifiesta que en primer lugar su voto será a favor de la moción por el fondo y contenido de la misma. La educación es un pilar fundamental en los centros escolares. En general considera que enriquecer el fondo literario de las bibliotecas es necesario. Se puede sugerir a los técnicos concretos y facilitarles la labor de algún título que el Consejo de Igualdad estime oportuno.

La Sra. Ruano, manifiesta que está claro que la temática de los libros y de la hemeroteca debe recaer sobre los técnicos y que el Equipo de Gobierno, financie esos libros y aparezca una partida en cultura en los presupuestos. Se hace necesaria esta sección, porque en primer lugar esta sociedad patriarcal, hace que no se haya leído literatura escrita por mujeres y si la hay es bajo un seudónimo. No se enseña la cultura escrita por mujeres. Han de ser libros con una perspectiva de

género. Siempre se dice que es fundamental conocer nuestra historia y nuestro pasado, por lo que es necesario conocer ese sometimiento por el hecho de ser mujeres en una sociedad igualitaria. Los hombres deben de conocer esa desigualdad que diariamente viven las mujeres e incluso a nivel salarial. Hay comportamientos que no se pueden consentir. Partiendo de una base que es la educación, se contribuirá a una sociedad más igualitaria y como ente público tenemos la obligación de contribuir a ello. Espera que el sí rotundo, no se quede en palabrería, sino que la partida dedicada a cultura en los próximos presupuestos suba.

Tras su debate, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobada la moción presentada.

2ª Moción

MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPO MUNICIPALES al PLENO DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

"En nuestro trabajo continuo de atender las necesidades que surgen en nuestra ciudad, a los vecinos y colectivos de la misma, nos hacemos eco y recogemos la petición de La Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa que

EXPONE:

“La Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa, con el fin de promover la fiesta de Moros y Cristianos entre sus socios infantiles, organiza y realiza diversos actos para que dichos socios participen (Entradas, Embajadas y Dianas).

Uno de los actos tradicionales, consolidados, existentes y adaptado para niños y niñas es la Diana Infantil, realizando una en las Fiestas Mayores, concretamente el 2 de Mayo y otra en el Ecuador Festero que se realiza en Noviembre.

El principal fin es que los niños y niñas de la Agrupación de Comparsas de Almansa participen y se eduquen en mantener las tradiciones festeras.

De acuerdo con la Instrucción Técnica Complementaria número 18 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería que regula el uso de artificios de pirotecnia exceptuados del ámbito de la directiva 2007/23/CE del 27 de mayo de 2007 y la orden de 15/06/2012 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y la orden de 06/05/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de reconocimiento de las manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional con uso de artificios de pirotecnia que se celebran en Castilla-La Mancha; tenemos la intención de regular los actos tradicionales que la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa viene realizando, dentro de la celebración de las Fiestas Mayores de Almansa, con el objeto de preservar la manifestación festiva de carácter tradicional con uso de artículos pirotécnicos (en forma de petardos).

El reconocimiento de la manifestación festiva tradicional, es efectuada por la administración autonómica a instancia del Ayuntamiento de Almansa.

Por ello ruego al Grupo Municipal Popular, al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, presenten una moción conjunta al pleno de apoyo a la declaración anteriormente citada ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

Atendiendo a la misma, los grupos municipales que conformamos este Ayuntamiento,

PROPONEMOS AL PLENO:

- Que se solicite por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a la JCCM , la declaración de

la diana infantil organizada por la Agrupación de Comparsa de Moros y Cristianos de Almansa como manifestación festiva tradicional, dándole curso al expediente que corresponda de acuerdo con la Orden que consta en el cuerpo de este escrito".

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales D. Israel Rico Iniesta, expone la presente moción solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que es un tema socio-cultural de este pueblo y para hablar de ello va a intentar hacer una justificación de las embajadas infantiles y dianas. Un día se creó una escuela festera de donde han salido jóvenes para trabajar en las fiestas, que aporta compromiso y habilidad social para mantener las costumbres festeras. Es más importante de lo que a priori parece ser. Estas actividades deberían de ir aumentando poco a poco, para generar un encuentro donde compartir conocimientos de la ciudad de Almansa. Agradece a los que lo hicieron en su momento, el Sr. Marín y a la Directiva de la Agrupación de Comparsas por tener la idea de algo tan novedoso y agradecer a todos los jóvenes que han trabajado.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Juan Luis Hernández Piqueras, manifiesta que esta moción nace de la solicitud que les hace llegar la Agrupación de Comparsas para solucionar los problemas que puedan surgir a la hora de hacer ciertos actos, con la declaración de esta diana infantil como manifestación festiva tradicional. Su grupo se suma a esta moción conjunta. Si lo que se pide es que desde la Administración Regional se de la bendición a esta manifestación, adelante con ella, y que esta diana se pueda desarrollar con total normalidad. En cualquier caso el Ayuntamiento lo que puede hacer es la solicitud y que esa declaración no signifique bajar la guardia ya que son actos peligrosos.

El Sr. Rico, manifiesta que por su parte insiste en la importancia de la moción en el ámbito social de la Agrupación de Comparsas ya que la diana infantil se ha convertido en un referente en las fiestas. Agradecer a aquellos que los impulsaron, el Sr. Marín y los tres presidentes que estuvieron, así como el resto de presidentes, han mantenido o aumentado estos actos infantiles.

Tras su debate, se pasa a su votación y con el voto favorable del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Socialista Obrero Español y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueba solicitar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la declaración de la diana infantil organizada por la Agrupación de Comparsa de Moros y Cristianos de Almansa como manifestación festiva tradicional, dándole curso al expediente que corresponda de acuerdo con la Orden que consta en el cuerpo de este escrito.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que cree que se debe de hacer un reconocimiento sin contenido político y dar el pésame a esta familia almanseña por la pérdida de su hijo, que ha sido una noticia triste, es de justicia.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las diez horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.